



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, MONITORES E IMPRESORAS. EXPEDIENTE N° 3029

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☐ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☒ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	David Alonso Villafáfila
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, MONITORES E IMPRESORAS
2.-Necesidades a satisfacer: Se pretende la renovación ordenada y programada del parque informático de ordenadores personales e impresoras del CABB, justificada por la antigüedad del Hardware, la necesaria actualización del Software. Se pretende además conseguir un parque informático más homogéneo para simplificar y automatizar la gestión del puesto para mejorar la productividad de los usuarios.
3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Lote 1: Ordenadores y monitores 150.000€ Lote 2: Equipos de impresión 10.000€
4.-CPV: Código CPV: 30200000 Descripción: Equipo y material informático
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO SESENTA MIL (160.000€) Euros
2.-Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS VEINTE MIL (320.000€) Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: LOTE 1: Año 2025 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: Ciento cincuenta mil euros (150.000€) sin IVA LOTE 2: Año 2025 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: Diez mil euros (10.000€) sin IVA La adjudicación se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio correspondiente.	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificaciones mensuales	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: DOCE MESES (12)
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO DOCE MESES (12)
4.-Plazo de garantía: Para los dos lotes: Estará incluida en el precio una garantía mínima de 4 años in situ. Con un tiempo de sustitución o reparación del equipo no superior a 8 horas laborables. Una vez entregado el nuevo equipo o el equipo reparado, el licitante instalará el master entregado por el CABB, si fuera necesario. Estos trabajos se realizarán en las dependencias del CABB. La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipo por parte del Consorcio.
5.-Lugar ejecución del contrato: Dependencias del CABB



D.-PLAZO DEL CONTRATO

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Lote 1: Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (150.000€)

Lote 2: Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (10.000€)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Lote 1: Relación de suministros en ordenadores y monitores similares a los ofertados en los 3 últimos años, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (105.000€).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

Lote 2: Relación de suministros en ordenadores y monitores similares a los ofertados en los 3 últimos años, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (7.000€).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Relación de productos ofertados y solicitados en el presente Pliego. Sin incluir los precios
- Memoria empresarial.
- Características técnicas del suministro ofertado detallando los datos de la tabla adjunta.
- Certificados de Calidad de los productos ofertados.
- Detallar el Proceso de Integración en el mantenimiento y explotación, con los equipos actualmente instalados. Imágenes, Repuestos, etc.

Para describir las características de los equipos, se rellenará la tabla que aparece en el Anexo I de cara a poder comparar la información recibida de los distintos licitantes.

Será motivo de exclusión de la plica, la no oferta de la totalidad de los productos solicitados o el incumplimiento de las características exigidas en el pliego técnico.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LOTE 1: Ordenadores y monitores

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios y mediciones estimadas para homogeneizar las diferentes ofertas

Nº Producto	PRODUCTO	CANTIDAD	Importe/Unidad	Importe Total
1	ORDENADOR Sobremesa o torre	20		
2	ORDENADOR compacto	4		
3	WORKSTATION	4		
4	ORDENADOR portátil 15,6"	40		
5	ORDENADOR portátil 13,3"	30		
6	MONITOR 24"	40		
7	MONITOR MULTIMEDIA 24"	20		

LOTE 2: Equipos de impresión

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios y mediciones estimadas para homogeneizar las diferentes ofertas

Nº Producto	PRODUCTO	CANTIDAD	Importe/Unidad	Importe Total
1	IMPRESORA LASER B/N	10		
2	IMPRESORA LASER B/N CON ESCANER	5		
3	IMPRESORA LASER COLOR	4		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / OI) x z

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

OI = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

Memoria técnica y Metodología de ejecución entre 0-10 puntos

○ Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contratoentre 0-5 puntos

- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato.
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Alcance de la prestación de servicio.....entre 0-5 puntos
 - Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
 - Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias. Retenes.

Fabricación, suministro y servicio post venta entre 0-20 puntos

- Planificación del suministro. Montaje, pruebas y recepción entre 0-10 puntos
- Plazo de entrega del suministro entre 0-5 puntos
- Respuesta ante incidencias y servicio postventa entre 0-5 puntos
 - Disponibilidad y eficiencia en el suministro de recambios. Capacidad y tiempo de respuesta
 - Disponibilidad de equipos sustitutivos ante situaciones de avería.
 - Capacidad de respuesta del Servicio Oficial de Mantenimiento. Retenes (laborables y festivos).

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión de la oferta no alcanzar un mínimo de 15 puntos en la valoración técnica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Cuando un equipo no pueda ser suministrado en el tiempo indicado en el pliego técnico, salvo que dicho retraso sea justificado por el adjudicatario y aprobado por el Consorcio, se establecerá una penalización de un 5% del precio del equipo a descontar en la siguiente certificación a realizar.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No aplicable

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO